



CARTILLA DE PROCEDIMIENTOS DEL EJERCICIO DE ACUERDOS ESCOLARES



ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE ACUERDOS ESCOLARES

ETAPAS UNO Y DOS

1. LANZAMIENTO DEL EJERCICIO DE ACUERDOS ESCOLARES, SOCIALIZACIÓN METODOLÓGICA DE SU IMPLEMENTACIÓN Y CONVOCATORIA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARTICIPANTES EN EL EJERCICIO

La primera etapa del Ejercicio de Acuerdos Escolares inicia con su Lanzamiento y concluye en la fecha límite para la generación de los Acuerdos de Grado según el Cronograma de implementación del Ejercicio. Incluye la presentación del nuevo Decreto Reglamentario de la Estrategia General de Presupuestos Participativos, de la herramienta virtual que acompañará su implementación, de esta Cartilla de Procedimientos; así como la socialización de sus fases y componentes, de su Cronograma de Implementación, y de todos sus documentos complementarios.

La Secretaría de Planeación municipal, en coordinación con la Secretaria de Educación de Bucaramanga, serán las dependencias responsables de organizar y articular el lanzamiento y la difusión del ejercicio de Acuerdos Escolares entre las Instituciones Educativas Oficiales del municipio. En la página virtual de la Alcaldía de Bucaramanga se expondrá la metodología de implementación y ejecución del Ejercicio, así como sus herramientas de apoyo, y la lista de las Instituciones Educativas Oficiales invitadas a participar.

La Administración municipal realiza el lanzamiento del Ejercicio mediante campañas de difusión y divulgación tanto en medios de comunicación masivos como en redes sociales virtuales. Esto incluye la etapa de socialización metodológica, donde la Secretaría de Educación de Bucaramanga –SEB-, programará dos (2) reuniones de socialización y capacitación general del Ejercicio, donde invitará directamente a las instituciones educativas oficiales del municipio a participar en el ejercicio de Acuerdos Escolares, representadas por su Rector o por un delegado (enlace) designado por éste.



Es responsabilidad tanto de la Administración Municipal, como de las comunidades educativas de las IEO del municipio de Bucaramanga, la difusión en sus respectivos sectores de la invitación a participar en el ejercicio de Acuerdos Escolares. No obstante, La Rectoría de cada IEO es la encargada de la organización logística y temática para la implementación de todas las etapas del ejercicio; la responsable de la articulación entre las reuniones de salón, y sus posteriores Acuerdos de Grado; y El Consejo Directivo el encargado de la generación del Acuerdo Escolar de cada IEO.

En el lapso que dura la segunda etapa, y durante algunos momentos en las etapas subsiguientes del Ejercicio de Acuerdos Escolares, la Secretaría de Planeación Municipal junto con la SEB, pondrán a disposición de las comunidades educativas de las IEO participantes en el ejercicio, un Equipo Facilitador interdisciplinario que se encargará de acompañar su implementación.

El Equipo Facilitador desarrollará el **Programa O.C.A.:**

ORIENTACIÓN para el manejo de la herramienta virtual, para el diligenciamiento de los formatos de presentación de las propuestas resultantes de los Acuerdos Escolares, de las Actas de los Acuerdos de Grado y del Acuerdo Escolar, y de las Listas de Asistencia a dichas reuniones; en general, para el cumplimiento cabal de los requisitos metodológicos del ejercicio

CAPACITACIÓN para la formulación de proyectos conforme a la metodología adoptada por la Secretaría de Planeación, para la implementación de esta Cartilla de Procedimientos, y frente a algunos requerimientos técnicos y de calidad de algunos proyectos que pueden llevarlos a ser inviábiles

ASESORÍA en la implementación de todas las etapas del ejercicio a los actores que participan en éste, según los requerimientos de la comunidad educativa que necesite acompañamiento

Existirán diversos medios de contacto con el Equipo Facilitador para desarrollar el programa OCA:

1. Programación reuniones físicas particulares de los representantes de cada IEO participante, bien sea en la sede de la Alcaldía de Bucaramanga, o bien sea en una de las sedes de la IEO que las haya solicitado.
2. La activación en horario laboral de la Alcaldía, de una extensión telefónica de contacto para solucionar inquietudes del ejercicio de manera directa e inmediata.

También la comunidad puede consultar y descargar los documentos oficiales relativos a la organización del proceso desde la página web del municipio:

1. Cronograma de Implementación del Ejercicio
2. El "ABC" del Ejercicio
3. Cartilla de Procedimientos del Ejercicio
4. Listado de IEO Habilitadas para participar en el Ejercicio



5. Formato de Listas de Asistencia para los Acuerdos de Grado
6. Formato de Acta para las Reuniones de Salón
7. Formato de Acta para los Acuerdos de Grado
8. Formato de Acta para el Acuerdo Escolar
9. Infografía para la identificación de problemas: “El Árbol de Problemas”
10. Modelo explicativo de diligenciamiento del formato de presentación del proyecto resultante del Acuerdo Escolar
11. Ejemplo de diligenciamiento del formato de presentación del proyecto resultante del Acuerdo Escolar
12. Formatos en blanco de referencia para el diligenciamiento del Proyecto derivado del formato de presentación del proyecto resultante del Acuerdo Escolar
13. Piezas publicitarias relativas al Ejercicio

ETAPA TRES

3. CONFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GRADO

Los Acuerdos Escolares están organizados mediante un proceso de toma de decisiones en el interior de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga, para determinar la priorización de un porcentaje de los ingresos municipales, en la ejecución de programas y proyectos acordes con el Plan de Desarrollo Municipal, para favorecer a las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.

Las comunidades estudiantiles de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Bucaramanga, autónomamente tomarán decisiones de manera directa, y a través de sus representantes en los salones de clase de los grados escolares que pueden participar en el ejercicio, en los grados escolares donde se generen Acuerdos de Grado, en el Consejo Directivo de cada Institución Educativa, y en las diferentes etapas del ejercicio de Acuerdos Escolares.

Todos los estudiantes matriculados en una Institución Educativa Oficial de municipio de Bucaramanga que esté participando en el ejercicio, y que estén cursando los grados Octavo (8vo) y Noveno (9no) de educación básica secundaria; así como los grados Décimo (10mo) y Undécimo (11mo) de educación media, podrán participar en el ejercicio de elección por votación para la definición de los Acuerdos de Grado.

En cada uno de los salones de los grados mencionados de las IEO del municipio participantes, los estudiantes realizarán una discusión guiada por su docente, con el fin de reconocer cuál es la principal necesidad de su Institución que sea susceptible de ser solucionada o mitigada con base en los requerimientos del ejercicio de Acuerdos Escolares.

Las Reuniones de Salón tienen como objetivo la escogencia y posterior presentación de **UNA NECESIDAD** que los integrantes del salón mismo hayan determinado como apremiante para su IEO. Se desarrollan teniendo presente la siguiente organización metodológica:





1. Instalación de la Reunión de Salón

Según las directrices de la Rectoría de cada IEO participante en el ejercicio, y respetando el Cronograma de Implementación de los Acuerdos Escolares, un profesor designado para guiar la reunión en cada salón explicará la dinámica metodológica del ejercicio en función de los siguientes puntos, y para dar contexto a la discusión y votación posteriores:

- Objetivo de la Reunión de Salón y del ejercicio de Acuerdos Escolares
- Requisitos financieros, técnicos y legales de los proyectos susceptibles de ser financiados dentro del ejercicio de Acuerdos Escolares
- Formato de Acta de la Reunión de Salón
- Mecanismos de toma de decisiones, procedimientos metodológicos de aplicación del ejercicio, y
- lectura del orden del día

2. Apertura de discusión para identificar problemas y/o necesidades de la Institución Educativa Oficial

El profesor que guía la actividad entrega la palabra al Representante estudiantil de cada salón para que éste modere una discusión basada en las necesidades más apremiantes de su IEO, que puedan ser solucionadas o mitigadas dentro del Ejercicio de Acuerdos Escolares. Con base en la discusión anterior, los estudiantes conformarán una lista de necesidades compilada por el Representante de Salón, para luego escoger la necesidad más apremiante reconocida por el Salón.

Los estudiantes podrán identificar necesidades con base en los campos de acción que la Administración Municipal ha determinado para el ejercicio de Acuerdos Escolares:

- a) Arreglos Locativos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- b) Mantenimiento de Escenarios lúdicos y deportivos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- c) Adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas y de laboratorio
- d) Dotación de ambientes para el aprendizaje
- e) Mobiliario escolar

3. Escogencia de la necesidad más apremiante para su IEO





- Por votación abierta y mayoría simple de los asistentes a la Reunión de Salón, se escogerá **UNA SOLA NECESIDAD** de las opciones presentadas. La más votada se consignará en el Acta de la Reunión de Salón.

4. Lectura del Acta resultante de la Reunión de Salón y cierre de reunión

Una vez cerrada la etapa de organización de las Reuniones de Salón, cada IEO participante en el ejercicio tiene **DOS SEMANAS** según el Cronograma de Implementación del mismo, para coordinar una reunión por cada grado en cada una de sus sedes, para la generación del Acuerdo de Grado. Dicha reunión estará moderada y coordinada por un profesor de la IEO designado para tal efecto.

El Acuerdo de Grado seguirá la siguiente organización metodológica:

1. Instalación del Acuerdo de Grado

Según las directrices de la Rectoría de cada IEO participante en el ejercicio, y respetando el Cronograma de Implementación de los Acuerdos Escolares, un profesor designado para guiar la reunión en cada grado (8vo, 9no, 10mo, 11mo), explicará la dinámica metodológica del ejercicio en función a los siguientes puntos, y para dar contexto a la discusión y votación posteriores:

- Objetivo del Acuerdo de Grado
- Formato de Acta del Acuerdo de Grado
- Mecanismos de toma de decisiones, procedimientos metodológicos de aplicación del ejercicio, y
- lectura del orden del día

2. Presentación de resultados y argumentos respecto de la identificación de problemas y/o necesidades de la IEO en cada Reunión de Salón

El representante estudiantil de cada salón deberá preparar y realizar una presentación oral de la necesidad priorizada mayoritariamente en su aula a todos los estudiantes de su respectivo grado reunidos con el fin de generar el Acuerdo de Grado. Solo participan los Salones de clase que hayan realizado el ejercicio en los tiempos estipulados por el Cronograma de Implementación del Ejercicio.

3. Escogencia de la necesidad más apremiante para el Grado

Una vez finalizada la ronda de intervenciones de los representantes estudiantiles de cada salón, el profesor coordinador de la actividad organiza una votación con el fin de conocer cuál de todas las necesidades es la señalada. La necesidad con mayor número de votos será la ganadora y representará al grado en la conformación del Acuerdo Escolar. Por votación abierta y mayoría simple de los estudiantes participantes al Acuerdo de Grado, se escogerá **UNA SOLA NECESIDAD** de las opciones presentadas.

4. Lectura del Acta resultante del Acuerdo de Grado y cierre de reunión



CINCO (5) DÍAS DESPUES de la fecha máxima para la conformación de los Acuerdos de Grado, el profesor coordinador del Acuerdo de Grado deberá remitir el Acta que contempla el Acuerdo de Grado al Consejo Directivo de la IEO.

ETAPA CUATRO

4. CONFORMACIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR

La cuarta etapa del ejercicio de Acuerdos Escolares inicia con la recepción de los Acuerdos de Grado por parte del Consejo Directivo de cada IEO participante en el ejercicio, y termina con el diligenciamiento **EN LÍNEA** del formato **OFICIAL** del proyecto resultante del Acuerdo Escolar.

El Acuerdo Escolar considera como únicos insumos de discusión y decisión los Acuerdos de Grado, y deberá realizarse en los tiempos estipulados por el cronograma de implementación del Ejercicio. Las IEO que no cumplan con los tiempos y los requisitos estipulados en esta Cartilla de Procedimientos para generar su respectivo Acuerdo, no serán tenidas en cuenta para las etapas siguientes del ejercicio de Acuerdos Escolares.

Cada Consejo Directivo de cada IEO participante en el ejercicio, tendrá **DIEZ (10) DÍAS** para realizar su respectiva Reunión, según el cronograma de implementación del ejercicio. A esta sesión del Consejo Directivo estará invitado un (1) representante por cada grado participante en el ejercicio de Acuerdos de Grado. Si la IEO participante tiene más de una sede; tanto los Acuerdos de Grado que se generan por fuera de la sede principal, como sus representantes estudiantiles, son también invitados a esta reunión. Esto significa, que cada sede de cada IEO que cumpla con los requisitos del ejercicio puede participar en éste.

La Sesión del Consejo Directivo de cada IEO participante en el ejercicio tendrá como objetivo la generación del Acuerdo Escolar, y se desarrollará teniendo presente la siguiente organización metodológica:

1. Instalación de la Sesión a cargo del Señor Rector de la IEO
El Señor Rector explica el objetivo de la reunión y el objetivo del ejercicio
2. Presentación de Acuerdos de Grado por parte de sus representantes estudiantiles
Los representantes de cada uno de los Grados escolares, expondrán la necesidad más apremiante según el resultado de su Acuerdo de Grado.
3. Escogencia de la necesidad sobre la cual el Consejo Directivo de cada IEO podrá estructurar proyectos de solución o mitigación a la necesidad reconocida por la comunidad estudiantil
Una vez terminada la presentación de los proyectos derivados de los Acuerdos de Grado, El Consejo Directivo de la respectiva IEO abrirá el proceso de selección del **ÚNICO** proyecto que estará determinado por el Acuerdo Escolar. Todos los integrantes del Consejo Directivo presentes tendrán voz y voto.



El Consejo Directivo solo puede escoger mediante votación abierta la necesidad más apremiante para la IEO, más no puede determinar necesidades diferentes a las identificadas por los Estudiantes en las Reuniones de Salón y en los Acuerdos de Grado.

4. Determinación del proyecto de solución o mitigación a la necesidad identificada por el estudiantado

Una vez escogida la necesidad más apremiante para el estudiantado, el Consejo Directivo de la IEO abrirá una discusión respecto de cuál alternativa de solución o mitigación es la más pertinente para enfrentar dicha problemática. Una vez expuestas las alternativa de solución o mitigación a la necesidad, los miembros del Consejo Directivo de la IEO votarán por alguna de éstas, y la más votada se presentará ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos para su estudio y viabilidad.

Se recomienda tener en cuenta los siguientes criterios para evaluar la conveniencia de cada proyecto:

- 1) **LEGALIDAD:** Que los Acuerdos Escolares cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto Reglamentario del Ejercicio de Presupuestos Participativos, en esta Cartilla de Procedimientos, y con el marco normativo vigente.
- 2) **VIABILIDAD:** Que el proyecto responda a los requisitos técnicos, jurídicos y financieros exigidos dentro del Ejercicio de Acuerdos Escolares para poderlo llevar a cabo.
- 3) **COHERENCIA:** Que el proyecto propuesto tenga una relación directa y armónica con el Programa de Gobierno, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Ordenamiento Territorial, y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI-.
- 4) **IMPACTO:** Que el proyecto presentado genere un impacto positivo en la IEO. En el caso de las IEO que tengan más de una sede educativa, se espera que el proyecto de solución o mitigación impacte a la mayoría de las sedes educativas, y a la mayor cantidad de sus estudiantes
- 5) **PERTINENCIA:** Que el proyecto responda a una necesidad sentida y apremiante para la comunidad educativa. Se privilegian proyectos que tengan un impacto mayor, pero que también puedan solucionar (más que mitigar) la problemática definida. Asimismo, se considerarán especialmente aquellos proyectos que ataquen de manera directa e inmediata los problemas que pretenden solucionar.

5. Cierre de la reunión y formalización del Acuerdo Escolar

- El Acta que consigna el Acuerdo Escolar debe contener las firmas de los integrantes del consejo Directivo de la IEO.





El Consejo Directivo de cada IEO participante en el ejercicio tiene la responsabilidad de estructurar el proyecto de solución o mitigación derivado del Acuerdo Escolar según los formatos oficiales de presentación de proyectos, determinados por la Secretaría de Planeación Municipal y la Secretaría de Educación de Bucaramanga; y de acuerdo a las fechas estipuladas en el Cronograma de Implementación del ejercicio.

Los proyectos de solución o mitigación a estructurar por parte del Consejo Directivo de cada IEO participante, tienen que ir conforme a la siguiente lista, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 48 del Decreto 0085 de 2018:

- a) Arreglos Locativos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- b) Mantenimiento de Escenarios lúdicos y deportivos, siempre y cuando la sede de la Institución Educativa oficial sea propiedad del Municipio de Bucaramanga y el proyecto no requiera licencia de construcción
- c) Adquisición de equipos de cómputo, herramientas tecnológicas y de laboratorio
- d) Dotación de ambientes para el aprendizaje
- e) Mobiliario escolar

Todas las Instituciones Educativas Oficiales participantes en el Ejercicio de Acuerdos Escolares tendrán asignado un monto máximo para la financiación del proyecto resultante del Acuerdo Escolar, según la categorización de las Instituciones Educativas Oficiales realizada por la SEB, la cual será publicada en la página virtual de la Alcaldía de Bucaramanga.

Una vez estructurado el proyecto derivado del Acuerdo Escolar, el Consejo Directivo de cada IEO participante en el ejercicio tiene la responsabilidad de diligenciar **EN LÍNEA** el Formato **OFICIAL** de Proyecto resultante del Acuerdo, el cual se encuentra en la página de internet del municipio en la siguiente dirección: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/participacion/>.

El Diligenciamiento de este formato estará activo en su versión digital únicamente por el tiempo estipulado en el cronograma de implementación del Ejercicio. Llegada la fecha de cierre de la aplicación en línea, las IEO que no hayan diligenciado de manera virtual el Formato de Presentación del Proyecto resultante del Acuerdo Escolar, quedan por fuera del ejercicio de Acuerdos Escolares.

Para el diligenciamiento de este formato se habilitarán nuevamente los medios de contacto con el Equipo Facilitador mencionados en la etapa dos de este ejercicio.



Para formalizar el Acuerdo Escolar, las IEO que hayan diligenciado **EN LÍNEA** el Formato **OFICIAL** de Presentación del Proyecto resultante del Acuerdo, deberán acompañar como soportes de éste una **Carpeta física** por IEO participante, los documentos para la presentación ante la SEB de sus respectivos Acuerdos:

1. Actas de las Reuniones de Salón
2. Actas de los Acuerdos de Grado
3. Acta del Acuerdo Escolar
4. Entrega del Formato de Proyecto derivado del Acuerdo Escolar ***impreso desde la herramienta virtual*** dispuesta para tal efecto

La Carpeta Física por IEO participante relativa a su respectivo Acuerdo será revisada por la SEB antes de su presentación ante el Comité Técnico de Presupuestos Participativos. Esta dependencia revisa y aprueba que los Acuerdos Escolares hayan cumplido a cabalidad con los requisitos de implementación del Ejercicio, conforme a su Decreto Reglamentario y a esta Cartilla de Procedimientos. Las IEO que no alleguen la Carpeta de su Acuerdo Escolar en los tiempos estipulados y con los requisitos completos, no podrán seguir dentro del Ejercicio de Acuerdos Escolares.

Los proyectos de solución o mitigación propuestos deberán ser formulados respetando la metodología y los requerimientos determinados por la Secretaría de Planeación Municipal, con el objetivo de ser perfeccionados para ingresar al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal. Deben ser proyectos de mediano impacto, que no excedan los recursos de inversión asignados a cada IEO dentro del ejercicio.

ETAPA CINCO

5. COMITÉ TÉCNICO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

La última etapa de la fase de implementación del Ejercicio de Acuerdos Escolares inicia con la primera reunión del Comité Técnico de Presupuestos Participativos, y termina con la socialización ante el Consejo de Gobierno de la lista de proyectos aprobados, con el fin de realizar seguimiento interno su ejecución, de rendir cuentas a la comunidad educativa y a la comunidad en general; y de hacer evaluaciones periódicas de su ejecución.

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos es la instancia de la Administración que se encarga de estudiar los proyectos derivados de los Acuerdos Escolares, corroborando que hayan cumplido con los requisitos y trámites exigidos, en función de determinar su viabilidad jurídica, técnica y financiera. Prioriza las acciones resultantes de los Acuerdos Escolares, y tiene como potestad agrupar varias intervenciones en diferentes IEO en un proyecto más amplio que los englobe, para facilitar su ejecución y generar mejores costos de implementación. Asimismo, es la instancia determinada para tramitar y decidir respecto de cualquier interpretación confusa, discrepancia o controversia relativa a la implementación de los tres (3) Ejercicios de la Estrategia General de Presupuestos Participativos.



Una vez hayan sido radicadas las Carpetas Físicas por IEO participantes en el Ejercicio, la SEB elabora un informe de los proyectos resultantes del Ejercicio, y posteriormente, junto con la Secretaría de Planeación Municipal, citan a la Primera reunión del Comité Técnico de Presupuestos Participativos con los siguientes objetivos:

- 1) Presentar los proyectos derivados de los Acuerdos Escolares
- 2) Presentar el resultado de la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes que tuvo que surtir cada proyecto en los Acuerdos Escolares
- 3) Clasificar los proyectos entregados de acuerdo a la naturaleza propia de las Unidades Ejecutoras
- 4) Determinar el calendario de realización de visitas técnicas para determinar la viabilidad de los proyectos, según sea el caso, y con el acompañamiento de la Unidad Ejecutora responsable de cada proyecto
- 5) Determinar el calendario de realización y presentación del presupuesto de cada uno de los proyectos por parte de las Unidades Ejecutoras

Después de realizadas las visitas técnicas de viabilidad de cada proyecto, y de analizar el costeo de cada uno de éstos, el Comité Técnico de Presupuestos Participativos se reúne por segunda vez para:

- 1) Determinar la lista de proyectos viabilizados según los criterios técnicos, jurídicos y financieros del Ejercicio
- 2) Determinar la lista de proyectos que no fueron viabilizados para dar respuesta sustentada a cada una de las IEO participantes en el ejercicio
- 3) Entregar la lista de proyectos viabilizados a las Unidades Ejecutoras para que éstas puedan empezar la fase de Ejecución del Ejercicio

Los proyectos rechazados deberán contar con una justificación clara y coherente, la cual será explicada a la IEO responsable del Acuerdo que le dio origen. La lista de proyectos aprobados será publicada en la página web del municipio en la siguiente dirección: <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/participacion/>

El Comité Técnico de Presupuestos Participativos procederá a analizar y viabilizar cada proyecto, determinando si es el caso, modificar y ajustar el proyecto priorizado en función de poderlo llevar a cabo. Si el proyecto es irrealizable, podrá rechazarlo explicando con argumentos suficientes a la comunidad de la Institución Educativa las causales de retiro del proyecto del ejercicio de Acuerdos Escolares, mediante comunicación escrita dirigida al Consejo Directivo respectivo.

Una vez se determine la viabilidad de los proyectos resultantes del Ejercicio de Acuerdos Escolares, y como complemento a la publicación en línea de la lista de proyectos aprobados; la SEB realizará tres (3) reuniones de socialización respecto del resultado de la implementación del ejercicio, con el fin de realizar seguimiento a la fase de ejecución del mismo:

1. Con el Consejo Territorial de Planeación
2. Con el Consejo de Gobierno de la Administración



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

3. Con los Rectores de las IEO participantes en el ejercicio



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia